

CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD  
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

**D. Alberto Ruiz de Larramendi García**, Secretario del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Provincia de Huelva, en virtud de nombramiento de 18 de octubre de 2011 del Delegado Provincial de Medio Ambiente,

CERTIFICA

Que el Pleno de la XXI Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad, correctamente convocado para el día 13 de abril de 2016, a las 10 30' en segunda convocatoria, desarrolló dentro de su Orden del Día los puntos 5 *Informe del Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde y se modifica la Disposición Adicional Segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada. Borrador 2, de marzo de 2016*

y 6 *Proyecto de Orden por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde. Borrador 2, de marzo de 2016*

El desarrollo literal de ambos puntos fue el siguiente:

*Desarrolla los puntos de modo conjunto D. Vicente Romero, mediante las presentaciones de Acebuchar del Alpizar (ANEXO 5) y Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas (ANEXO 6). Como ya se señaló con anterioridad, el Proyecto de Decreto y el Proyecto de Orden con los Planes de Gestión no ha sido todavía sometido a información Pública, por lo que los documentos considerados son el Borrador nº 2, de marzo de 2016.*

*El Decreto por el que se declaran las ZEC's del Acebuchar del Alpizar; y Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas atiende a un total de 14 ZEC's con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde. Como es habitual, incluye el ámbito territorial de cada ZEC sobre ortofoto a escala 1:10.000, el régimen de protección y gestión, y las líneas principales del Plan de Gestión, así como medidas de Administración y Gestión. Los Planes de Gestión se aprueba por Orden, presentado vigencia indefinida.*



Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426  
Email: delegacion.hu.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2

*El Acebuchar de Alpizar ocupa 81 ha, situadas en su totalidad en Paterna del Campo. Presenta dos HIC's: matorrales termomediterráneos y pre-estepáricos; y dehesas peremnífolias de Quercus spp. Su primer HIC le conforma como una masas de gran singularidad por el porte de los pies, sobre todo olivos y acebuches, que desempeña un papel de bosque isla en un entorno de cultivos de secano muy antropizado. Sus amenazas de mayor importancia son el pastoreo no intensivo, la minería a cielo abierto y los incendios. El Plan cuenta con objetivos, medidas de conservación e indicadores de ejecución y cumplimiento de objetivos.*

*La Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas cuenta con un total de 1.033 ha, de los términos municipales de Chucena (26 ha), Hinojos (479 ha), Manzanilla (12 ha), Villalba del Alcor (5 ha) y Pilas (6 ha). Los HIC's principales son Dehesas Peremnífolias de Quercus spp, Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas, Alcornocales de Q. suber y Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-lavanduletalia. Sus prioridades de conservación son el Lince ibérico, siendo las mayores amenazas las carreteras y autopistas; la caza; y las vallas y cercados. Los objetivos del Plan y las medidas de conservación se vinculan directamente con esas amenazas. El Plan cuenta con objetivos, medidas de conservación e indicadores de ejecución y cumplimiento de objetivos.*

*La Delegada Territorial solicita a la Sala intervenciones respecto a ambos punto, no produciéndose ninguna.*

Se hace constar de modo expreso que la presente Certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión, de acuerdo con el contenido de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**



Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426  
Email: delegacion.hu.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2